

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO

HUEPIL, MAYO 08 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) Programa de Visita Domiciliaria Integral a los Adultos Mayores Dependientes, con motivo de visitar a usuarios Adultos Mayores Dependientes y entregar manta a cada usuario visitado con el fin de favorecer el nivel de independencia.
- e) Según Programa Adjunto.

DECRETO N° 854 /

1.- **APRUEBASE Programa Adjunto**, por un giro de \$100.000.- (cien mil pesos). para compra de 50 mantas para Adultos Mayores Programa de Postrados del Departamento de Salud.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$100.000.- (Cien mil Pesos) a la cuenta 2152202 Textiles, Vestuario y Calzado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/FSF/PCSM/yrr.

